

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

9426 RESOLUCION de 25 de abril de 1984, del Tribunal de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo del Estado, por la que se convoca para la celebración del primer ejercicio, con señalamiento de fecha, hora y lugar, a don Jesús Redondo Martín.

Reunido el Tribunal calificador de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo del Estado, convocada por Orden de 15 de julio de 1983, ha resuelto lo siguiente:

Vista la Resolución de la Subsecretaría de la Presidencia de 13 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 17) por la que se incluye a don Jesús Redondo Martín en la lista definitiva de aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo del Estado, se convoca al citado don Jesús Redondo Martín a la celebración del primer ejercicio el día 18 de mayo de 1984, a las dieciséis horas, en la Secretaría General de Turismo, calle Castelló, 117, tercera planta (Sala de Juntas).

Madrid, 25 de abril de 1984.—El Presidente, Mario Trinidad Sánchez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

9427 RESOLUCION de 5 de abril de 1984, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado entre funcionarios de la Escala Técnica a extinguir del Cuerpo Administrativo de los Tribunales.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 73 y disposición transitoria segunda del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969, en relación con la disposición transitoria segunda de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de Reforma Orgánica y adaptación de los Cuerpos de Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado:

Esta Secretaría Técnica acuerda anunciar a concurso para la provisión de las siguientes vacantes, entre funcionarios pertenecientes a la Escala Técnica a extinguir del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, que se encuentren en servicio activo y no estén afectos de ninguna prohibición para solicitar

traslado, así como los supernumerarios y excedentes voluntarios que tengan autorizado su reintegro al servicio activo en dicho Cuerpo antes de finalizar el plazo de admisión de instancias.

Fiscalías	Plazas
Fiscalía General del Estado	1
Fiscalía ante el Tribunal Constitucional	1
Fiscalía de la Audiencia Territorial de Madrid ...	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso deben tener entrada en el Registro General de este Ministerio o ser cursadas al mismo en la forma que señala el artículo 63 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las Islas Baleares o en las Islas Canarias, pueden cursar sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias en el primer correo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1984.—El Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Francisco Huet García.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

9428 RESOLUCION de 4 de abril de 1984, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado entre Oficiales de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley de Bases 42/1974, de 28 de noviembre, Orgánica de Justicia, y Reglamento Orgánico de 6 de junio de 1980,

Esta Secretaría Técnica acuerda anunciar a concurso de traslado para su provisión entre Oficiales de Administración de Justicia en servicio activo y excedentes voluntarios que hayan solicitado la vuelta al servicio activo y puedan ingresar en el Cuerpo a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, las vacantes que a continuación se relacionan:

Plazas		Plazas		Plazas	
Fiscalías		Madrid número 20	1	Madrid número 21	2
Barcelona	1	Madrid número 24	1	Madrid número 22	2
Cáceres	1	Murcia número 3	2	Murcia número 2	1
Salamanca	1	Murcia número 4 (nueva creación). 2		Murcia número 4 (nueva creación). 2	
Valencia	1	Palma de Mallorca número 3	1	Palma de Mallorca número 1	2
Zaragoza	1	Valencia número 10 (nueva creación)	4	Palma de Mallorca número 3	1
Audiencias		Juzgados de Instrucción		Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	
Almería	1	Barcelona número 5	1	Albacete número 3 (nueva creación). 2	
Barcelona	1	Barcelona número 9	1	Alicante número 6 (nueva creación). 2	
Bilbao	1	Barcelona número 12	1	Arrecife número 2 (nueva creación). 1	
Castellón	1	Barcelona número 13	2	Avilés número 2	1
La Coruña	1	Barcelona número 14	1	Cartagena número 3 (nueva creación)	2
Madrid	3	Bilbao número 1	1	Castellón número 2	1
Audiencia Nacional	1	Córdoba número 1	1	Cuenca	1
San Sebastián	1	Córdoba número 4 (nueva creación). 2		Chiclana de la Frontera	1
Vitoria	1	La Coruña número 1	1	Daroca	1
Juzgados de Primera Instancia		Madrid número 1	1		
Granada número 4 (nueva creación)	2	Madrid número 2	1		
Madrid número 3	1	Madrid número 3	1		
Madrid número 8	1	Madrid número 8	1		
Madrid número 13	1	Madrid número 11	1		
		Madrid número 15	1		
		Madrid número 17	1		

Plazas		Plazas		Plazas	
Eliche número 4 (nueva creación).	2	Alicante número 5 (nueva creación).	2	Las Palmas número 4	1
Fuengirola número 2 (nueva creación)	2	Almería número 3 (nueva creación).	2	Lucena	1
Jerez de la Frontera número 1	1	Almunia de Doña Godina	1	Madrid número 3	1
Jerez de la Frontera número 3 (nueva creación)	2	Aoiz	1	Madrid número 5	2
La Bisbal número 2	1	Arnedo (Rioja)	1	Marbella número 2	1
Mataró número 3 (nueva creación).	2	Barcelona número 2	1	Martorell	1
Orense número 1	1	Barcelona número 5	1	Murcia número 3	1
Plasencia número 2 (nueva creación)	2	Barcelona número 8	1	Olot	1
Pontevedra número 3 (nueva creación)	2	Barcelona número 14	1	Pontevedra número 3 (nueva creación)	2
Reus número 3 (nueva creación)	2	Barcelona número 28	1	Puentes de García Rodríguez	1
Sagunto número 1	1	Barcelona número 29	1	San Sebastián número 2	1
Toro	1	Basauri	1	Tafalla	1
Tudela número 2 (nueva creación).	1	Belmonte	1	Telde número 1	1
Vigo número 6 (nueva creación)	2	Bilbao número 5	1	Toledo número 2 (nueva creación).	2
Vitoria número 1	1	Calamocha	1	Ubeda	1
Zamora número 1	1	Calatayud	1	Valencia número 18 (nueva creación, Registro Civil Unificado)	1
Juzgados de Peligrosidad y Rehabilitación Social		Callosa de Segura	1	Vic	1
Barcelona número 1	1	Cariñena	1	Zamora número 2 (nueva creación).	2
Juzgados de Distrito		Castellón número 3 (nueva creación)	2	Zaragoza número 9	1
Alcalá de Henares número 2 (nueva creación)	2	Castropol	1	Juzgados de Paz	
		Ciudad Real	1	Gula de Isora	1
		Córdoba número 5	1	Majadahonda	1
		Daroca	1	Onda	1
		Dolores	1	Teror	1
		Granada número 4	1	Villanueva de Arosa	1
		Huelva número 3 (nueva creación).	2		
		Jerez de la Frontera número 3 (nueva creación)	2		

Podrán tomar parte en este concurso los Oficiales de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo y no estén afectos de ninguna prohibición para solicitar traslado, así como los supernumerarios o excedentes voluntarios que tengan autorizado el reintegro al servicio activo antes de finalizar el plazo de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, así como las renunciaciones a las peticiones de traslado, deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio o ser cursadas al mismo en la forma que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales destinados en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla podrán cursar sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de remitir sus instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán de conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º, en relación con la disposición transitoria 6.2 del Decreto antes citado, y los Oficiales que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1984.—El Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Francisco Huet García.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

9429

ORDEN 432/00397/1984, de 13 de abril, por la que se convoca concurso para cubrir 255 plazas de Especialistas de Marinería y 35 de Infantería de Marina.

1. De acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Especialistas de la Armada, se convoca concurso para cubrir 255 plazas de Especialistas de Marinería y 35 de Infantería de Marina, con la siguiente distribución:

	Plazas
Marinería	
Maniobra	30
Señales	12
Hidrografía	4
Artillería	25
Torpedos	8
Electricidad	30
Electrónica	28
Radio	37
Radar	14
Sonar	19
Mecánica	40
Escribiente	8

Infantería de Marina

	Plazas
Comunicaciones Tácticas	20
Artillería	15

2. Podrán tomar parte en este concurso los españoles varones que reúnan las siguientes condiciones:

2.1 Ser soltero o viudo sin hijos, teniendo cumplidos los dieciséis años y no los veintiséis el día 30 de octubre de 1984. Los menores de edad no emancipados necesitarán la autorización paterna o de sus tutores.

2.2 Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar de la Formación Profesional de primer grado o tener aprobado el segundo curso de BUP o superior.

2.3 Tener buena conducta, carecer de antecedentes penales, no hallarse procesado y no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo Oficial.

2.4 No estar alistado o prestando servicio activo en otras Fuerzas Armadas, el día 30 de octubre de 1984, fecha de incorporación al «Periodo de selección y clasificación».

2.5 No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni inutilidad física o psicofísica manifiesta y reunir las condiciones mínimas exigidas en el vigente cuadro de inutilidades.

Las tallas mínimas serán:

Para los dieciséis años: 1,58 metros.

Para los diecisiete años en adelante: 1,60 metros.

Los pesos y perímetros torácicos serán proporcionados.

3. Las instancias, redactadas según el modelo anexo, serán dirigidas al excelentísimo señor Contralmirante Director de Enseñanza Naval, en el Cuartel General de la Armada, calle Montalbán, 2, Madrid-14, donde deberán tener entrada antes del día 15 de junio de 1984. En ellas se hará constar si desea ser Especialista de Marinería o de Infantería de Marina. Los que hayan presentado solicitud en anteriores convocatorias, lo harán constar en su instancia.

3.1 En las instancias elevadas por el personal civil se hará constar su nombre y apellidos, el número del documento nacional de identidad, domicilio, residencia y profesión e irán acompañadas de los siguientes documentos:

3.1.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.
3.1.2 Fotocopia del título de Técnico auxiliar de la Formación Profesional de primer grado, o certificado que acredite tener aprobado el segundo curso de BUP o superior.

3.1.3 Para los menores de edad, autorización firmada del padre o de la madre en caso de haber fallecido aquél o encontrarse en ignorado paradero o de los tutores, si procede, según modelo anexo.

3.1.4 Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
3.1.5 Tres fotografías, tamaño 54 por 40 milímetros, estampando al dorso nombre, apellidos y el número del documento nacional de identidad, todo ello en caracteres legibles.

3.1.6 Declaración formal del interesado de no estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire y de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni inutilidad física o psicofísica manifiesta, especificando la talla que alcanza y la fecha de nacimiento. Igualmente, deberá hacer constar si pertenece o no a la ins-